

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-104026

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 24-06-2021

Fecha de emisión: 16-07-2021

Folio: 2021-104026

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-155037
2021-139804
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: CESAR IVAN RIOS LEON
Domicilio particular: CALLE PASEO DE LAS ROSAS 427 COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL LAS ALAMEDAS
Teléfono: 618--
Domicilio oficial: CALLE PASEO DE LAS ROSAS 427 COLONIA CONJUNTO HABITACIONAL LAS ALAMEDAS
Observaciones: DROA-191 JORGE ENRIQUE MORENO NORIEGA.
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN 2 NIVELES PLANTA BAJA 69.60 M2 PLANTA ALTA 86.40 M2 CON SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 156.00 M2
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 427
No. de oficina de fusión: -
No. De oficina de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 204895
Uso vía publica(?)
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias: -

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **15 DE ENERO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	156.00	0.00	0.00	OBRA NUEVA	1,118.46
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	156.00	0.00	0.00		50.90
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	46.23	0.00	0.00	BARDAS DE COLINDANCIAS	53.30
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		34.50
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
			206.23	0.00	0.00		\$ 1,470.89

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocarlo en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal de Alineamiento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 19-07-2021 10:16:20

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c0214d071376b57e6d3ed20dd28ccd02e1e9934d159da1021448ba15f75a7c98e2fcbcd29ae2b948db239d9f60

21/07/21